

Manuel



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES OTORGADA POR: GERARDO ORTEGA**
3 **VILLAVICENCIO Y JULIA ESPINOZA, A FAVOR**
4 **DE: MANUEL RODRIGO FERNANDEZ**

5 **PIÑA, CUANTIA: \$ 20 USD**

6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del
7 Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Ante mi
8 Doctor **WASHINGTON BENJAMÍN SÁNCHEZ CALERO**, Notario
9 Público Tercero del Cantón, comparecen por una parte como cedentes los
10 cónyuges señores GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO Y JULIA
11 ESPINOZA, y, por otra en calidad de CESIONARIO MANUEL
12 RODRIGO FERNANDEZ PIÑA, casados, ecuatorianos, mayores de edad,
13 de este vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe. Bien instruidos en el
14 objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden
15 libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de
16 la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente **SEÑOR**
17 **NOTARIO**; Dígnese anexar en el protocolo de escritura a su cargo una en la
18 que conste **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el
19 siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES**: Acuden a la celebración de este
20 acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES**
21 el Señor **ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO Y JULIA**
22 **ESPINOZA**, cónyuges, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Azogues,
23 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DENTRO DE LA**
24 **COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA.**
25 **LTDA.**; y en calidad de **CESIONARIO MANUEL RODRIGO**
26 **FERNANDEZ PIÑA**, casado, ecuatoriano, con domicilio en la parroquia San
27 Miguel de Porotos, perteneciente al cantón Azogues, Provincia del Cañar.
28 **SECUNDO: ANTECEDENTES.- Uno**: Por escritura Pública que autorizo el

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Notario Tercero de la ciudad de Azogues Doctor **WASHINGTON**
2 **SANCHEZ CALERO**, el veinte y cinco de abril del dos mil cinco, e inscrita en
3 el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y cinco, del diez y nueve de Mayo
4 del dos mil cinco, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
5 **ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA, LTDA.**, con domicilio en la ciudad de
6 Azogues, y con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos: La JUNTA GENERAL**
8 **UNIVERSAL DE SOCIOS** de la sociedad en mención, de fecha diecisiete de
9 enero del dos mil ocho, **AUTORIZO LA VENTA DE**
10 **PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA**
11 **MISMA**, cuya copia se adjunta como habilitante, **TERCERO: CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo que se deja especificado
13 declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma:
14 **ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO Y SU CONYUGE LA**
15 **SEÑORA JULIA ESPINOZA, DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES**
16 **QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO**
17 **A FAVOR DE MANUEL RODRIGO FERNANDEZ PIÑA, SUS**
18 **VEINTE OPARTICIPACIONES, ES DECIR SU TOTALIDAD.**
19 **CUARTO:** la cuantía la fijo **VEINTE DOLARES. QUINTO.-**
20 **ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de
21 participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de
22 Constitución. Agregue Usted Señor Notario las de estilo, para la valides del
23 presente acto societario, atentamente, abogada Doris Miranda, matricula
24 profesional numero tres mil cientos diez y siete del Colegio de abogados del
25 Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen
26 como suya se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura Pública para
27 los fines legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABILITAN**
28 **TE S.....**

Dees 2

TRANSJUCAL CIA. Ltda.
DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANSJUCAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho, en el domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA. Ubicado en la calle Bolívar 223 y Serrano, siendo las dieciocho horas quince minutos, se reúnen los siguientes socios:

- 1º JUAN MANUEL GOMEZ, EN SU REPRESENTACION MARÍA INOCENCIA DE LA LUZ GOMEZ QUINTUÑA, 2º GOMEZCOELLO RODRIGUEZ BOLÍVAR RENAN, 3º TRANSITO RODRIGUEZ,
- 4º MALDONADO REYES FAUSTO BOLIVAR, 5º MINCHALA ORTIZ JOSE, 6º MINCHALA PIÑA ABEL ANTONIO EN SU REPRESENTACION JAQUELINE QUINTUÑA, 7º QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE,
- 8º ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO, 9º ROMERO CORDERO WILSON DARIO, 10º PALACIOS REYES GERMAN ERNESTO, 11º VALENCIA MALDONADO JANETH ALEXANDRA, 12º VALENCIA MALDONADO JUAN CORNELIO, 13º VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR, 14º VEGA LUNA EDGAR RAMIRO, 15º CACERES LEMA JAVIER GIOVANNY.

Dr. Washington Sánchez Celero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta su titular, el señor RAMIRO VEGA LUNA y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Sr. Bolívar Gomezcoello.

El presidente de la junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura al orden del día.

El secretario de la presente junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

TOMA LA PALABRA EL SR. ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO QUIEN AGRADECEN A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. MANUEL RODRIGO FERNANDEZ PIÑA. PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

CERTIFICO: Que el documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa Azogues, 12 de marzo del 2008 Sr. Juan Valencia S.

GERENTE PRANS "JUCAL" CIA. LTDA.
Juan H. Valencia Sacoto
GERENTE

Bolívar 2-32 y Serrano Telf 2-246-000
Fax: 2-246-710 - Cel. 99222710

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

TRANSJUCAL Cia. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

RAMIRO VEGA
PRESIDENTE



JUAN H. VALENCIA S.
GERENTE



LOS SOCIOS



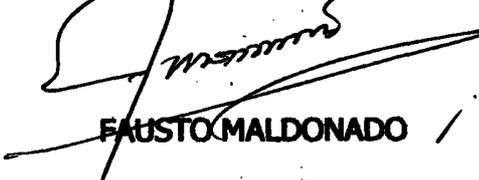
JUAN C. VALENCIA



JOSE MINCHALA



GERMAN PALACIOS



FAUSTO MALDONADO



TRANSITO RODRIGUEZ



WILSON ROMERO



GERARDO ORTEGA



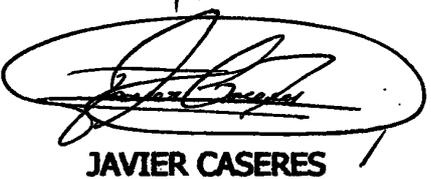
ABEL MINCHALA



BOLIVAR GOMEZCOELLO



JORGE QUEVEDO



JAVIER CASERES



ALEXANDRA VALENCIA



MARÍA INOCENCIA DE J. SUZGOMEZ QUINTUÑA

Dr. Washington Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Cédulas de ley presentadas. Leído este
2 instrumento a las comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su
3 contenido y firman conmigo el Notario todo en unidad de acto. Doy fe.- f)
4 Gerardo Ortega.- CU: 030046349-4.- f) Julia Espinoza.- CU: 030043653-2.- f)
5 Ilegible del señor Manuel Fernandez Piña.- CU: 0301144051.- EL
6 NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

7

8 Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta copia que es
9 la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.

10

11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



[Handwritten signature of Dr. Washington Sánchez Calero]

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

16



17

18

19

20

21

22

23

24

25

EN ESTA FECHA QUEDA MARGINADA LA CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA.
LTDA., A FAVOR DEL SR. MANUEL RODRIGO FERNANDEZ PIÑA.- AZOGUES,
MARZO 17 DEL 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
INTERINO.-

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CAÑAR



[Handwritten signature of Dr. César H. Izquierdo P.]

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

DOY FE: Que.....

he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LDTA.

Azogues, 17 de Marzo del 2008.





Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

1931108

TRANSJUCAL Cia. Ltda.
DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

Azogues, 18 de marzo del 2008
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Cuenca.

De mis consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones de cesante los cónyuges GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO Y JULIA ESPINOZA: casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que representa dentro de la compañía de transporte escolar TRANSJUCAL CIA. LTDA. y, en calidad de cesionaria la señor MANUEL RODRIGO FERNANDEZ PIÑA casada, ecuatoriana, mayor de edad con residencia en la ciudad de Azogues.

Los Cónyuges señores GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO Y JULIA ESPINOZA. de las veinte participaciones que tienen a su haber ceden y traspasan valor recibido a favor del señor MANUEL RODRIGO FERNANDEZ, VEINTE PARTICIPACIONES, es decir su totalidad.

La cuantía se fija en Veinte dólares de los Estados Unidos de América
Números de cedula.

GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO
JULIA ESPINOZA
MANUEL FERNANDEZ PIÑA

030046349-4
030043653-2
030114405-1

En TRANS JUCAL CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Azogues, En tal virtud solicito muy comedidamente a UD. Y por su digno intermedio a quien corresponda se registre dicho documento.

Por la favorable acogida que sabrá brindar a la presente, quienes hacemos "TRANSJUCAL, anticipamos nuestros agradecimientos, no sin antes agradecer a Ustedes por el desempeño que vienen realizando en tan delicadas funciones sirviendo a la colectividad del Austro.

Atentamente


TRANSJUCAL" CIA. LTDA.
Juan H. Valencia Sacoto
GERENTE

Sr. Juan H. Valencia Sacoto
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"TRANSJUCAL CIA. LTDA."

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 193-DJ-08
Cuenca, 18 de marzo de 2008
T. 1338

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Público Tercero del cantón Azogues, el día 12 de marzo de 2008, el socio de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA." , Sr. Gerardo Ortega Villavicencio y su cónyuge, procede a transferir veinte participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor Manuel Fernández Piña, cumpliendo con los requerimientos legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2